

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN ALMERÍA

En Almería, siendo las 13:00 horas del viernes 13 de febrero de 2026, reunidos en la Sala de Juntas del Edificio de la Central Provincial de Compras de Almería, primera planta, previa convocatoria al efecto, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por mí, la Secretaria de la Mesa de Contratación.

PRESIDENTE: D. Pedro D. Soler Ridao. Subdirector de Contratación de la CPCA.

VOCALES: D. Rosario Ruiz Díaz. Interventora Provincial

D.^a Ariadna Álvarez Ávalos. Letrada de Administración Sanitaria.

D.^a Eva M.^a Rivas Salvador. Jefa de Servicio de Contratación de la CPCA

SECRETARIA: D.^a Mercedes Delgado Alberdi. Técnico de función Administrativa

Debidamente citados todos los integrantes de la mesa, los no asistentes justifican la imposibilidad de asistencia por motivos asistenciales y/o de agenda. Al existir el quorum necesario se constituye la mesa de contratación para tratar el asunto recogido en la convocatoria.

Se hace constar que las representantes de la Intervención Provincial y la Asesoría Jurídica asisten a la reunión a través de medios electrónicos, mediante el aplicativo Zoom.

Preguntados los asistentes sobre la existencia de conflicto de intereses, declaran que no existe.

La Mesa se reúne para examen justificación de la oferta anormalmente baja del EXPEDIENTE 370/2025 SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, LA COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO, LA DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA INSTALACIÓN DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA EN DISTINTOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA.

Reunida la Mesa, se constata que en el momento de la sesión no se dispone de la documentación necesaria para el examen de la justificación en relación con la oferta incurso en presunción de anormalidad, por lo que se acuerda suspender la sesión, que será nuevamente convocada una vez se disponga de dicha documentación.

Y no habiendo alegaciones a esta acta por parte de los presentes, queda aprobada conforme al artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector público, con lo que el Sr. Presidente da por terminada y levanta la sesión, de lo que yo como Secretaria doy fe.

Vº Bº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO DAVID SOLER RIDAO	18/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmlY35PD35WYH2FWRX28DVQR5EY	PÁG. 1/1	